

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 4:55 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1316 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1316 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA CARLOS ANDRES ARBOLEDA MARTINEZ20151019_09120764.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01316-00**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES ARBOLEDA MARTINEZ
DEMANDADO(S): PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 4:53 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1390 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1390 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA ALBA LUCIA PARRA CUERVO20151019_12090357.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01390-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALBA LUCIA PARRA CUERVO
DEMANDADO(S): PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 4:51 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1333 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1333 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA LINA MARIA RESTREPO RAMIREZ20151024_12575517.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01333-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LINA MARIA RESTREPO RAMIREZ
DEMANDADO(S): PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 4:48 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1392 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1392 AUTO ADMISORIO.pdf; ANEXOS RUTH MAGALY SANCHEZ CASTRO20150609_14551150.pdf; DEMANDA RUTH MAGALY SANCHEZ CASTRO.docx

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01392-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RUTH MAGALY SANCHEZ CASTRO
DEMANDADO(S): NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 4:45 p. m.
Para: notimedellin.oralidad@medellin.gov.co; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2016-410 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2016-410 ADMISIÓN.pdf; JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ MONSALVE (Dda Ejecutiva) Rev.docx

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-00410-00**
MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO
DEMANDANTE: JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ MONSALVE
DEMANDADO(S): MUNICIPIO DE MEDELLIN

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 4:34 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co; 'pensantioquia@pensionesantioquia.gov';
notificajudiciales@pensionesantioquia.gov.co; 'pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co'; procesos@defensajuridica.gov.co;
procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2014-504 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2014-504 AUD. INICIAL, VINCULA.pdf; 2014-504 AUTO ADMISORIO.pdf; MANUEL JOSE RAMIREZ.doc

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2014-00504-00**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MANUEL JOSE RAMIREZ BEDOYA
DEMANDADO(S): DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 4:31 p. m.
Para: 'gerencia@hsvpsancarlos.gov.co'; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-669 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-669 AUTO ADMISOIRO.pdf; 2015-669 DEMANDA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-00669-00**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LICED JOANNA ESTRADA
DEMANDADO(S): ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN CARLOS

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 4:27 p. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1219 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1219 DEMANDA.pdf; 2015-1219 ADMISIÓN.pdf; subsanacion demanda.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01219-00**
MEDIO DE CONTROL REPETICIÓN
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
DEMANDADO(S): ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL
LUNITA CLARA

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 4:14 p. m.
Para: 'notificacionestutelas@saviasaludeps.com'; 'despachosalud@antioquia.gov.co'; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL RDO 2016-612
Datos adjuntos: Admite CON MEDIDA 2016-612.pdf; SAVIA CON MEDIDA 2016-612.pdf; SECRETARIA CON MEDIDA 2016-612.pdf

SE LES NOTIFICA ADMISIÓN DE TUTELA CON **MEDIDA PROVISIONAL** RDO 2016-612

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 3:59 p. m.
Para: 'sfrahs01@edatel.net.co'; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1352 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1352 ADMISIÓN.pdf; Demanda Ejecutiva.pdf; Memorial lleno de requisitos.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01352-00**
MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANA LIGIA HIGINIO LOPEZ
DEMANDADO(S): ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 3:53 p. m.
Para: 'contactenos@santuario-antioquia.gov.co'; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2014-1865 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2014-1865 AUTO ADMISORIO.pdf; demanda Santuario.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2014-01865-00**
MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO
DEMANDANTE: EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA
DEMANDADO(S): MUNICIPIO DE SANTUARIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 3:50 p. m.
Para: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-424 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-424 ADMISIÓN.pdf; Demanda Juzgado Adm Proceso Ejecutivo Fiscalia Gral Flia Hoyos Castañeda.rtf

UZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-00424-00**
MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO
DEMANDANTE: NELSON DE JESUS HOYOS CASTAÑEDA
DEMANDADO(S): FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 3:46 p. m.
Para: 'gerencia@hospitalcarmenv.gov.co'; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2016-66 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2016-66 ADMISIÓN.pdf; 2016-66 DEMANDA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-00066-00**
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN
DEMANDANTE: PANO EMILIO ALZATE VELASQUEZ
DEMANDADO(S): ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL CARMEN DE VIBORAL

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 3:30 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2016-81 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2016-81 ADMISIÓN.pdf; FOLIO 1 DEMANDA MARTIN CARVAJAL.pdf; FOLIO 2 DEMANDA MARTIN CARVAJAL.pdf; FOLIO 3 DEMANDA MARTIN CARVAJAL.pdf; FOLIO 4 DEMANDA MARTIN CARVAJAL.pdf; FOLIO 5 DEMANDA MARTIN CARVAJAL.pdf; FOLIO 6 DEMANDA MARTIN CARVAJAL.pdf; FOLIO 7 DEMANDA MARTIN CARVAJAL.pdf; FOLIO 8 DEMANDA MARTIN CARVAJAL.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-81-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTIN ALBERTO CARVAJAL AGUDELO
DEMANDADO(S): COLPENSIONES

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 3:22 p. m.
Para: notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2014-1405 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2014-1405 ADMISIÓN.pdf; DEMANDA CORREGIDA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **20014-01405-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE BERNARDO ESPINOSA CASTRO
DEMANDADO(S): NACION-MINDEFENSA-EJERCITO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 3:17 p. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-979 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-979 ADMISIÓN.pdf; 2015-979 DEMANDA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-00979-00**
MEDIO DE CONTROL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEMANDADO(S): BLANCA LIBIA CAMARGO TRUJILO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 2:29 p. m.
Para: 'secretaria.general@nuevaeps.com.co'; 'estefania.olejua@nuevaeps.com.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-593
Datos adjuntos: T 2016-0593 NUEVA EPS (rpta) ELLA - [MedicamentoNoPOS-TtoIntegral].doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-593

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 2:28 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-591, 2016-592
Datos adjuntos: T 2016-0592 UARIV (silencio) -ELLA -.doc; T 2016-00591 UARIV (silencio)-ELLA [Dcho de Petición-niega prorroga auto-proyectos product].doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-591, 2016-592

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 2:19 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO REQUERIMIENTO PREVIO A DAR APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-161, 2016-517
Datos adjuntos: 2016-00517 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx; 2016-00161 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx

Señor:
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-161, 2016-517, requerirlo previo a dar apertura al incidente de desacato, para que en el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, le informe a este Despacho si le dio o no cumplimiento al fallo de tutela. En caso de no haberlo hecho, indique las razones del incumplimiento.

Igualmente se le pone de presente que desatender lo ordenado, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 27 y 53 del Decreto 1291 de 1991, lo cual acarrearía entre otras, la posibilidad de adelantar un proceso judicial de carácter penal.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 2:18 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-502, 2015-1093
Datos adjuntos: 2015-01093 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx; 2016-00502 ABRE A PRUEBAS INCIDENTE DE DESACATO.docx

Señor:
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-502, 2015-1093, dar apertura a incidente de desacato en el siguiente sentido:

*(...) se **ABRE INCIDENTE DE DESACATO** en contra del señor **ALAN EDMUNDO JARA URZOLA** en su calidad de representante legal de la UARIV.*

*Asimismo se **DECRETAN LAS PRUEBAS** documentales allegadas con la solicitud de incidente.*

*Por lo tanto se le concede al señor **ALAN EDMUNDO JARA URZOLA**, Representante Legal de la UARIV, el término de **DOS (02) DÍAS**, para que se pronuncien con respecto al acatamiento de lo dispuesto en la sentencia de tutela de la referencia, y atendiendo el derecho de defensa y el debido proceso se les conmina para que alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite.*

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 2:17 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-610
Datos adjuntos: Admite 2016-610.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-610

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 2:16 p. m.
Para: notificacionestutelas (notificacionestutelas@colpensiones.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-611
Datos adjuntos: Admite 2016-611.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-611

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 1:58 p. m.
Para: 'gobierno@caceres-antioquia.gov.co'; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2016-519 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2016-519 ADMISIÓN.pdf; 2016-519 DEMANDA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-519-00**
MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELVIA NAVARRO DE ARCE
DEMANDADO(S): MUNICIPIO DE CACERES

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 1:51 p. m.
Para: meval.notificacion@policia.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2016-388 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2016-388 AUTO ADMISORIO.pdf; CLAUDIA CALLE.docx

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-00388-00**
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN
DEMANDANTE: CLAUDIA STELLA CALLE USMA
DEMANDADO(S): NACION-MINDEFENSA-POLICIA

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 1:48 p. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co; meval.notificacion@policia.gov.co
Asunto: 2016-463 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 1. Demanda Reparación Directa.pdf; 2016-463 AUTO ADMISORIO.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-00463-00**
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN
DEMANDANTE: LUZ ESNEDY RODRIGUEZ HINCAPIE
DEMANDADO(S): NACION-MINDEFENSA-POLICIA

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 1:44 p. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co; MUNICIPIO ITAGUI (notificaciones@itagui.gov.co)
Asunto: 2016-275 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2016-275 AUTO ADMISORIO.pdf; ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA MUNICIPIO DE ITAGUI IRMA ERIKA CASTAÑO.doc

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-275-00**
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN
DEMANDANTE: IRMA ERIKA CASTAÑO CORTES
DEMANDADO(S): MUNICIPIO DE ITAGUI

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 1:41 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1402 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1402 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA ELKIN ANTONIO BARRIENTOS BEDOYA20160518_13433046.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01402-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELKIN ANTONIO BARRIENTOS BEDOYA
DEMANDADO(S): NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 1:38 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1401 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1401 AUTO ADMISORIO.pdf; PILAR ELENA MARIN ARAQUE.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01401-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PILAR ELENA MARIN ARAQUE
DEMANDADO(S): NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 1:14 p. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co; notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co
Asunto: 2015-1270 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: DEMANDA MARGARITA CARDONA CARDONA20151002_13480341.pdf; 2015-1270 ADMISIÓN.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01270-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARGARITA CARDONA CARDONA
DEMANDADO(S): NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 1:06 p. m.
Para: 'notificacionesjudiciales@sabaneta.gov.co'; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2016-409 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2016-409 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA ADMINISTRATIVA GUSTAVO GAVIRIA JIMENEZ...IMPRESO MAYO 05.docx

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-409-00**
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO GAVIRIA JIMENEZ
DEMANDADO(S): MUNICIPIO DE SABANETA

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 12:06 p. m.
Para: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; Direccion Seccional Notificaciones de Medellin; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1154 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1154 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA FORMATO PDF.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co		
	Direccion Seccional Notificaciones de Medellin	Entregado: 05/08/2016 12:04 p. m.	Leído: 08/08/2016 11:41 a. m.
	procesos@defensajuridica.gov.co		
	procjudadm108@procuraduria.gov.co		
	franciscojg@une.net.co		

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 2015-01154-00
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN
DEMANDANTE: JOHN WILSON MUÑOZ ZAPATA
DEMANDADO(S): FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 11:57 a. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co; notimedellin.oralidad@medellin.gov.co
Asunto: 2015-1076 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1076 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-1076-00**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA HENAO DUQUE
DEMANDADO(S): MUNICIPIO DE MEDELLIN

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 11:52 a. m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1404 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1404 ADMISIÓN.pdf; DEMANDA CESANTIAS ELIANA ELIZABETH VALENCIA E.docx

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01404-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELIANA ELIZABETH VALENCIA ESPINOSA
DEMANDADO(S): NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 11:47 a. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2014-436 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2014-436 AUTO ADMISORIO.pdf; demanda ROSA DE JESUS HERNANDEZ ISAZA pension de gracia indebida inclusion de factores salariales.docx

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2014-00436-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LESIVIDAD
DEMANDANTE: UGPP
DEMANDADO(S): ROSA DE JESUS HERNANDEZ ISAZA

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 11:43 a. m.
Para: notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2016-451 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2016-451 AUTO ADMISORIO.pdf; Demanda Eremia Godoy De Garcia.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-00451-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EREMIA GODOY DE GARCIA
DEMANDADO(S): NACION-MINDEFENSA-EJERCITO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 11:38 a. m.
Para: meval.notificacion@policia.gov.co; 'direccion@casur.gov.co'; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2016-112 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2016-112 AUTO ADMISORIO.pdf; Medio de Control.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-00112-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FABIOLA PARRA VIUDA DE SANCHEZ
DEMANDADO(S): CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 11:29 a. m.
Para: notificacionesjudicialesEPM@epm.com.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-319 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-319 AUTO ADMISORIO.pdf; 2015-319 DEMANDA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-00319-00**
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN
DEMANDANTE: JOSE LUIS ZAPATA MUÑOZ
DEMANDADO(S): EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 11:19 a. m.
Para: notificaciones@bello.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2014-1292 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2014-1293 AUTO ADMISORIO.pdf; JOSE CARLOS PARRA SIERRA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2014-01292-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE CARLOS PARRA SIERRA
DEMANDADO(S): MUNICIPIO DE BELLO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 11:16 a. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-926 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-926 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA AMPARO EMILCE VASQUEZ CORREA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-00926-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LESIVIDAD
DEMANDANTE: UGPP
DEMANDADO(S): AMPARA EMILCE VASQUEZ CORREA

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 11:10 a. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2014-632 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2014-632 AUTO ADMISORIO.pdf;
PROYECTO_DE_DEMANDA_DE_MARLENY_DEL_SOCORRO_CONTRERAS_DE_AGUDELO_Y_OTROS[1].docx

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2014-00632-00**
MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO(S): PABLO EMILIO DE JESUS CARDONA DIAZ

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 11:02 a. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1306 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1306 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA FABIO DE JESUS ALVAREZ Y OTRA.doc

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01306** 00
MEDIO DE CONTROL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEMANDADO(S): FABIO DE JESUS ALVAREZ ALVAREZ

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 10:54 a. m.
Para: notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1018 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1018 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA MARINA ISABEL 2015 - CAJANAL UGPP.doc

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01018-00**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARINA ISABEL BEDOYA DE CARABALLO
DEMANDADO(S): UGPP

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 10:51 a. m.
Para: notimedellin.oralidad@medellin.gov.co; notificacion.judicial@metropol.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-736 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-736 AUTO ADMISORIO.pdf; Demanda de repacion directa de ANA JUDITH TABORDA TABRDA contra MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-00736-00**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA JUDITH TABORDA TABORDA
DEMANDADO(S): AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y OTRO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 10:47 a. m.
Para: notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co; 'contacto@pensionescolombia.com'; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-184 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-184 ATUO ADMISORIO.pdf; 2015-184 DEMANDA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-00184-00**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EFRAIN ROJAS OCHOA
DEMANDADO(S): CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 10:40 a. m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1293 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1293 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA WILMAR ALONSO RAMIREZ GIL20151026_08455633.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01293-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: WILMAR ALONSO RAMIREZ GIL
DEMANDADO(S): NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 10:38 a. m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1315 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1315 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA FLORALBA PEREZ CAICEDO20151019_09300511.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01315-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FLOR ALBA PEREZ CAICEDO
DEMANDADO(S): NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 10:35 a. m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1277 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1277 AUTO ADMISORIO.pdf; ANEXOS CARMEN ALICIA DE LA ROSA M.pdf; DEMANDA CESANTIAS CARMEN ALICIA DE LA R.docx

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01277-00**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARMEN ALICIA DE LA ROSA MARTINEZ
DEMANDADO(S): PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 10:31 a. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co; notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co
Asunto: 2015-1280 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1280 DEMANDA.pdf; AUTO ADMISORIO.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01280-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE PUERTA
DEMANDADO(S): NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 10:27 a. m.
Para: MUNICIPIO ITAGUI (notificaciones@itagui.gov.co); procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co; 'contabilidad@grupoconstructor.com.co'; 'gerencia@grupoconstructor.com.co'
Asunto: 2015-1082 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1082 AUTO ADMISORIO.pdf; 2015-1082 DEMANDA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01082-00**
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN
DEMANDANTE: ROBERTO GARCIA GONZALEZ
DEMANDADO(S): MUNICIPIO DE ITAGUI Y OTROS

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 10:13 a. m.
Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: 2015-1289 NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA
Datos adjuntos: 2015-1289 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA MARIA ESMERALDA ORREGO URANGO.docx; MARIA ESMERALDA ORREGO URANGO20150520_18560708.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2015-01289-00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LESIVIDAD
DEMANDANTE: MARIA ESMERALDA ORREGO URANGO
DEMANDADO(S): NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 10:03 a. m.
Para: procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA
Datos adjuntos: 2013-170 AUTO ADMISORIO.pdf; 2013-170 DEMANDA.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2013-00170-00**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - LESIVIDAD
DEMANDANTE: CAJANAL
DEMANDADO(S): MIGUEL ANGEL ATEHORTUA BETANCUR

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellín

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellín
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 9:56 a. m.
Para: notificacion.judicial@metropol.gov.co; notimedellin.oralidad@medellin.gov.co; notificacionesjudicialesEPM@epm.com.co; 'tatiana.fuquene@sainc.co'; 'juanramon.hernandez@construccionesvera.co'; 'info@subsuelos.com.co'; 'ingenieria.integral2014@gmail.com'; 'jairomavil@gmail.com'; PROC 1 AGRARIA (fenriquez@procuraduria.gov.co); notimedellin.oralidad@medellin.gov.co; 'corantioquia@corantioquia.gov.co'; procesos@defensajuridica.gov.co; procjudadm108@procuraduria.gov.co; franciscojg@une.net.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2016-520
Datos adjuntos: 2016-520 ADMISIÓN.pdf; 2016-520 ANEXO 1.pdf; 2016-520 ANEXOS 2.pdf; 2016-520 DEMANDA.pdf; 2016-520 RECURSO.pdf

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

RADICADO: 05001 33 33 009 **2016-00520-00**
MEDIO DE CONTROL POPULAR
DEMANDANTE: ALFONSO JOAQUIN VERGARA VERGARA Y OTROS
DEMANDADO(S): SAINC INGENIEROS CONSTRUTORES S.A Y OTROS

Por medio del presente correo electrónico, me permito **NOTIFICARLE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA DE LA REFERENCIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 a 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: viernes, 05 de agosto de 2016 8:44 a. m.
Para: 'j.restrepo@yahoo.com'; Juzgado 01 de Adolescentes Medellin
Asunto: NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA
Datos adjuntos: 2016-0608-DECLARA IMPEDIMENTO ACCION DE CUMPLIMIENTO.doc

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'j.restrepo@yahoo.com'	
	Juzgado 01 de Adolescentes Medellin	Entregado: 05/08/2016 8:42 a. m.

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE	Jorge Alonso Restrepo Pérez
ACCIONADO	Presidencia de la República-Gobierno Nacional
RADICADO:	05001 33 33 009 2016-00604 - 00
ASUNTO:	Declara

Dentro del proceso de la referencia, se le notifica providencia del cuatro de agosto de 2016, la cual se adjunta.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)